

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 8711/2015

ID TÍTULO: 4315707

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Costas y Puertos por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos• Canales y Puertos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Para futuras revisiones del título, se recomienda revisar cuidadosamente la memoria y eliminar todas las referencias a la ingeniería. A pesar de que en el escrito de alegaciones de la Universidad se indica que: "Se ha revisado cuidadosamente la memoria y todos los documentos anexos, y se han eliminado todos los aspectos relacionados con "ingeniería". Se ha revisado la memoria y todos los documentos anexos (SIC), y se ha reemplazado el nuevo nombre del máster en todos los apartados", aún queda en algunos apartados de la Memoria la denominación del título del Máster como "Master en Ingeniería Costera y Portuaria", tal como sucede en el apartado 2.6 de la Memoria, relativo a la Justificación de

las especialidades establecidas, donde se dice que: “El Máster en Ingeniería Costera y Portuaria tiene tres especialidades: 1. Dinámica Litoral 2. Puertos 3. Gestión de Riesgos”; o en el apartado 2.3 de la Memoria (Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios) al indicarse que: “La principal decisión de la reunión fue el desarrollo de dos programas de máster que recojan las dos grandes temáticas tratadas en los programas de máster anteriores (ICP, GIZC y GASH): un máster asociado a temas de Costas y Puertos y un máster orientado a la gestión de los sistemas acuáticos: - Máster Oficial en Ingeniería Costera y Portuaria (presente Memoria...”, y en el apartado 10.2 de la Memoria, correspondiente al proceso de adaptación, al indicarse que: “Los programas de máster que se extinguen por la implantación de (SIC) Máster en Ingeniería Costera y Portuaria se mantendrán durante dos años en vías de extinción...”. Se recomienda modificar las citadas denominaciones. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La memoria de verificación del Máster en Ingeniería Costera y Portuaria fue evaluada positivamente por la ANECA para su implantación en el curso 2015-2016. Actualmente, tras analizar el desarrollo de dicho máster a lo largo de tres cursos, se ha considerado oportuno efectuar algunas modificaciones al plan de estudios inicial. En este documento se especifican las modificaciones propuestas, que se centran en cuatro aspectos: i) el perfil de ingreso, ii) modificación de algunas competencias y nombres de algunas especialidades y asignaturas, iii) las actividades formativas y sistemas de evaluación, iv) el profesorado que imparte docencia en el máster. Además, se ha aprovechado para actualizar enlaces y normativas incluidos en la memoria. Atendiendo al informe provisional de la ANECA sobre la modificación del plan en el que se indica que debe eliminarse la palabra "ingeniería" en la denominación del título del máster, se ha cambiado el nombre para no inducir en errores sobre el alcance de los estudios, quedando de la siguiente forma: Nombre anterior: Máster en Ingeniería Costera y Portuaria Nuevo Nombre: Máster en Costas y Puertos Se ha revisado la memoria y todos los documentos anexos, y se ha reemplazado el nuevo nombre

del máster en todos los apartados.

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

Atendiendo al informe provisional de la ANECA sobre la modificación del plan en el que se indica que debe eliminarse la palabra "ingeniería" en la denominación del título del máster, se ha cambiado el nombre para no inducir en errores sobre el alcance de los estudios, quedando de la siguiente forma: Nombre anterior: Máster en Ingeniería Costera y Portuaria
Nuevo Nombre: Máster en Costas y Puertos Se ha modificado la denominación de dos de las especialidades ofertadas

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se ha modificado la descripción de las competencias CG1, CG2 y CG4.

3.3 – Competencias específicas

Se ha modificado la denominación de las competencias específicas CE5, CE7, CE8, CE9 y CE10.

4.1 – Sistemas de información previo

Siguiendo la subsanación requerida por el Consejo de Universidades se ha actualizado e incorporado a este apartado la información relativa al Perfil de Ingreso que estaba incluida en el apartado 4.2 de la Memoria.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Siguiendo la subsanación requerida por el Consejo de Universidades se ha eliminado la información relativa al Perfil de Ingreso.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos de créditos.

5.2 – Actividades formativas

Se ha actualizado la distribución de las actividades formativas de los módulos 1, 2 3 y 4, ajustándose a las necesidades surgidas en las diferentes asignaturas durante la

implantación del máster.

5.4 – Sistemas de evaluación

Se ha actualizado la distribución de los sistemas de evaluación de los módulos 1, 2 3 y 4, ajustándose a las necesidades surgidas en las diferentes asignaturas durante la implantación del máster.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado los nombres de algunas especialidades y asignaturas, dado que la palabra ingeniería en el nombre no es correcta por que van más orientadas al estudio de procesos y dinámicas, tal como se muestra a continuación: ESPECIALIDADES: - Especialidad de Ingeniería de Costas por Especialidad en Dinámica Litoral - Especialidad en Ingeniería de Puertos por Especialidad en Puertos ASIGNATURAS: - Fundamentos de Ingeniería de Costas por Fundamentos de Dinámica Litoral - Fundamentos para el Diseño de Obras Marítimas por Fundamentos de Obras Marítimas - Modelos Numéricos para la Ingeniería de Costas y Puertos por Modelos Numéricos en el Ámbito Costero y Portuario - Instrumentos de Gestión para la Ingeniería de Costas y Puertos por Instrumentos de Gestión en el Ámbito Costero y Portuario - Métodos Experimentales en Ingeniería por Métodos Experimentales en Laboratorio y Campo. Se han actualizado además los contenidos asociados a dichas asignaturas y especialidades.

6.1 – Profesorado

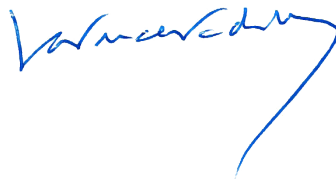
El Apartado 6.1. se ha modificado considerando las jubilaciones, los cambios en las categorías del personal académico, y los profesores que participan en la docencia actualmente.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la información introducida en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo